



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.040/18

SALTA, 05 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.739/18

VISTO:

Las solicitudes de ayudas económicas y los reintegros de gastos efectuados a los docentes Abel Carmona, Nilda Graciela Méndez y Angélica Elvira Astorga por la asistencia a las XXXIII Jornadas Nacionales de docentes de Matemática de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 3, 4 y 5 de octubre del presente año en San Miguel de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslados, alojamiento, movilidad, comida e inscripción a las mencionadas Jornadas, hasta el importe de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) cada uno, o hasta la suma total de \$ 13.500,00 (pesos trece mil quinientos) por existir gastos compartidos entre los docentes mencionados, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

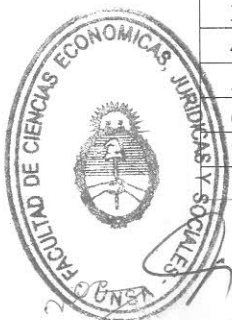
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 13.500,00 (Pesos trece mil quinientos) correspondiente a las ayudas económicas otorgadas a los docentes Prof. Abel Carmona, Nilda G. Méndez y Angélica E. Astorga a la ciudad de San Miguel de Tucumán por asistencia a las XXXIII Jornadas Nacionales de docentes de Matemática de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 3,4 y 5 de Octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Asoc.Coop. Fac. Cs. Econom. UNT	1-2829	19/09/2018	\$ 2.100,00
2	Luis A. Carrizo y Cia SRL	103-130791	05/10/2018	\$ 1.750,00
3	Autovia Bs.As. a los Andes	796320	03/10/2018	\$ 14,00
4	Autovia Bs.As. a los Andes	1132130	05/10/2018	\$ 14,00
5	Autovia Bs.As. a los Andes	654234	06/10/2018	\$ 10,00
6	La Veloz del Norte S.A.	50892583	04/10/2018	\$ 625,00
7	Asoc.Coop. Fac. Cs. Econom. UNT	1-2923	04/10/2018	\$ 2.800,00
8	Asoc.Coop. Fac. Cs. Econom. UNT	1-2828	19/09/2018	\$ 2.100,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

9	Gutiérrez Arrieta Carlos Eduardo	1-36	04/10/2018	\$ 1.600,00
10	Luis A. Carrizo y Cia SRL	103-130790	05/10/2018	\$ 1.730,00
11	Futuro 2 S.A.	3-368631	05/10/2018	\$ 708,00
12	Bar de Las Flores	11-470206	03/10/2018	\$ 49,00
Total				\$ 13.500,00

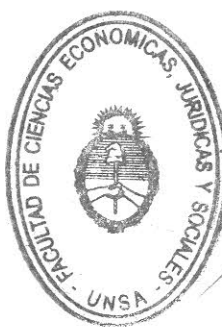
Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

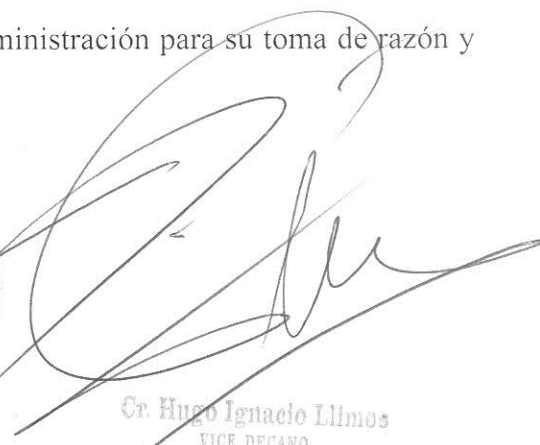
Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mas


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa